

a los ejercicios 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002, y que han sido nuevamente formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio de la Sociedad, avenida Mariano Vicen, 16, de Soria, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de los informes de gestión e informes de los auditores de cuentas, pudiendo pedir la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Soria, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Saturio Hernández de Marco.—34.701.

CLUB OURENSE BALONCESTO, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Ourense Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de Julio de 2003 a las 20 horas, en el salón de actos de la Xunta de Galicia, sito en Ourense, Avda. de la Habana, 79 bajo, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 23 de Julio de 2003 en los mismos lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002/2003, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del Ejercicio 2003/2004.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la Sociedad (Pazo Paco Paz), los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o a solicitar el envío gratuito de los mismos. Todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta.

Ourense, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José M^a Baños Campo.—34.713.

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CAPA BARCELONA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 25 de marzo de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

El Balance Final de Liquidación aprobado por la Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.379,99
Total Activo	59.379,99
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	- 721,22
Total Pasivo	59.379,99

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Administrador, Sra. Elisabeth Beauvian.—33.370.

CONTROLES ELECTRÓNICOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. A.

Anuncio de escisión

Con fecha 20 de Junio de 2003, la Junta General universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Controles Electrónicos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de Junio de 2003, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villaviciosa de Odón, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alejandro Camarena Sampedro.—34.068.

1.^a 10-7-2003

COTEXVA, S. A. (Sociedad absorbente)

UNIÓN TEXTIL EUROPEA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión y cambio
de denominación social*

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Cotexva, S. A., de Unión Textil Europea, S. A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio. Igualmente se hace público que la sociedad absorbente ha acordado proceder a modificar su denominación social por la de Cotexva Unión Textil Europea, S. A.

Paterna (Valencia), 23 de junio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Cotexva, S. A., y Unión Textil Europea, S. A. Fdo.: José Blasco Sala.—33.730.

2.^a 10-7-2003

CREDIFINCA, S. A.

*Reactivación de Sociedad y Transformación
en Limitada*

En la Junta General, Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 10 de abril de 2003, en el domicilio social, se aprobó la Reactivación de la sociedad en virtud de la disposición Transitoria 6.2 del Real Decreto 1564/1989 y demás concordantes, así como la transformación de la sociedad en compañía de responsabilidad limitada, con aprobación de Balance del día 9 de abril de 2003, y de nuevos Estatutos Sociales.

En Barcelona, 3 de julio de 2003.—Antonio de Juan Alcaine, Administrador Único.—33.908.
y 3.^a 10-7-2003

CRUCEROS SANTA EULALIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

KISHANCHANDANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La sociedad «Cruceros Santa Eulalia, Sociedad Limitada», acordó en la Junta universal extraordinaria de socios celebrada el día 15 de febrero de 2.003, su fusión con absorción de la sociedad «Kishanchandani Sociedad Limitada», según los términos de fusión depositados en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio de la sociedad.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 27 de junio de 2003.—El Administrador, Juan Torres Tur.—33.940. y 3.^a 10-7-2003

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., que se celebrará el día 30 de Julio de dos mil tres, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 31 de Julio de dos mil tres, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle de Alcalá n.º 32, 2.^a planta, Madrid, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario Letrado Julio Torres Várez.—34.704.